

98

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00001705 00000004 Folios: 5
Fecha (AMD): 2020-09-25 11:15:58
Trasite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re.: Expediente No. 00 - 1.785

Solicitud de Patente

Informo a su Despacho que, por un error mecanográfico ocurrido en las Oficinas de mi corresponsal, el nombre del segundo inventor de esta invención se indicó como

SatwinderSingh PENASAR

cuando el nombre correcto de tal inventor es

Satwinder Singh PANESAR

Le solicito tener en cuenta esta corrección.

Por motivo de lo anterior, acompaño nueva carátula, tarjeta de archivo temático y extracto.

Y por motivo de esta modificación y por la suma de \$ 68.000.00, acompaño el comprobante de pago de tasas, Recibo No. 60.059-

Le ruego continuar con el trámite de esta petición.

De Ustedes atentamente,

89

Página No. 2

Expediente No. 00 - 1.785

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2978 del C.S.J.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900173057 2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 20001705 00000004

Folios: 5

Fecha (AMD): 2000-07-20 11:15:53

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 369 COMPLETEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 60,059
FECHA : SEPTIEMBRE 25 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

CONSIGNANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUCUTSA	CUENTA	NO. PAGO	VAL. PAGO
CARTILLO DE AY Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110 6	051/020	212,500.00

***** CONCEPTO *****

CANT	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
12	MARCAS Y LEYAS COMERCIALES	12,000.00
	TOTAL :	12,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE NO.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10

Conmutador: 334 12 21

Fax: 281 31 25

e-mail: info@sic.gov.co

Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 93

Radicación no 00-1785

Concepto Técnico no 1362 Clasificación Internacional de Patentes: A 23 F 5/32

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☒ NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS:

Se acepta nuevo capítulo reivindicatorio (folios 67-68) modificado de acuerdo con las observaciones hechas en el primer examen de forma. Se acepta la conversión de las unidades de medida al Sistema Internacional. Se acepta nuevo extracto para publicación. Se acepta la prioridad.

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-07-12

2020
Bogotá D.C.

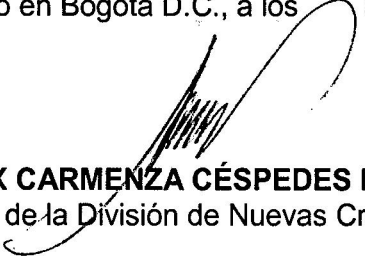
Doctor
GERMÁN CASTILLO GRAU
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-1785
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1362
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los **31 JUL. 2002**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, **14-01-05** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **521** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **30-10-02**. El término hábil señalado por la ley expiró el **29-01-03** y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.